



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 23 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0093166-2023

ALCALDIA DE CARTAGENA D. T. Y C.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO  
CONVOCATORIA A ENCARGO No. 095 de 2023

DE:	MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES Directora Administrativa de Talento Humano
PARA:	SERVIDORES PÚBLICOS ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
ASUNTO:	EMPLEO EN VACANCIA DEFINITIVA QUE REQUIERE SER PROVISTO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE ENCARGO
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41
UBICACION:	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA (Seguridad de la Información)
SALARIO ACTUAL:	\$7.508.402

Se informa a todos los servidores públicos en carrera administrativa, de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., que la Dirección Administrativa de Talento Humano requiere proveer por encargo una vacante en el empleo que se describe en el anexo de este documento.

Quien desee manifestar su interés en ocupar por encargo el empleo vacante deberá hacerlo a través del correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), y deberá revisar los términos generales de la convocatoria, contenidos en la **Resolución No.3657 del 17 de mayo de 2023**.

La selección del servidor público, con el derecho preferencial a ser encargado, se efectuará conforme al cronograma de la convocatoria, que se podrá verificar en el enlace descrito.

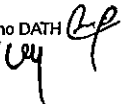
**Se reitera, que los REQUISITOS por acreditarse son los siguientes:**

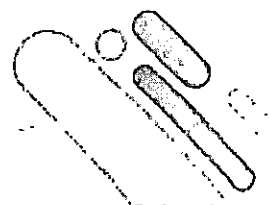
- Tener registrada y actualizada la hoja de vida, declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- Acreditar estudios y experiencia exigida por el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.
- Tener las aptitudes y habilidades para su desempeño.
- Contar con evaluación del desempeño Laboral sobresaliente del año inmediatamente anterior.
- No haber sido sancionado (da) disciplinariamente en el último año.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer.

Adjunto al presente lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales sobre el cargo aquí ofertado.

Cordialmente

  
**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Carlos Mairo Ospino Eljalek – Asesor Externo DATH  
Revisó: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47 



**Profesional especializado 222 – 41 TIC**

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	41
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Oficina de Informática
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina de Informática
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Diseñar, recomendar y monitorear las políticas, lineamientos, procesos, procedimientos protocolos y/o herramientas de seguridad de la Alcaldía Mayor para la protección de datos de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares internacionales.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Establecer las necesidades de seguridad según los planes estratégicos del distrito identificando factores de riesgo y determinar soluciones para mitigar	
2. Implantar, actualizar, mantener y hacer seguimiento a la política de seguridad informática, al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y a los procesos y procedimientos de seguridad informática establecidos o que requieran definirse, de conformidad con la normatividad y estándares nacionales e internacionales	
3. Supervisar, asesorar y acompañar de forma continua a la primera línea de defensa, es decir, a los líderes de procesos o a las áreas del Distrito, con el objetivo de identificar posibles incidentes de seguridad	
4. Implementar adecuadamente los lineamientos de seguridad informática que incluyan: la clasificación de activos, la gestión documental, la gestión de riesgos, los controles de seguridad, la gestión de seguridad y sus indicadores, la continuidad del negocio, la seguridad de los servicios en la nube, generando estrategias para la prevención de pérdida de información	
5. Diseñar e implementar de forma anual el plan de comunicaciones de seguridad informática y los procesos de sensibilización y capacitación en seguridad informática para los grupos de valor del Distrito.	
6. Realizar los procesos de auditoría informática y realizar los diagnósticos de seguridad de conformidad con la normatividad y lineamientos vigentes, del orden nacional e internacional	
7. Participar en la definición, selección, despliegue y mantenimiento de las soluciones de seguridad en los procesos de TIC de la entidad y realizar la supervisión contractual y no contractual de las actividades relacionadas	
8. Actuar como el representante de la organización respecto a solicitudes hechas por terceros relacionadas con la estrategia de seguridad de la entidad y el cumplimiento de la ley de protección de datos o situaciones donde sea necesaria la investigación de fuentes de ataques a la red o algún robo de información por parte de empleados y/o terceros	
9. Supervisar de forma continua los sistemas y redes para identificar posibles incidentes de seguridad, como ataques cibernéticos, intrusiones o comportamientos sospechosos. Esto implica el uso de herramientas de monitoreo y análisis de seguridad, así como la respuesta rápida a incidentes para minimizar el impacto	

10. Asesorar, formular, gestionar y/o acompañar en la definición y ejecución de proyectos que requieran del componente de seguridad informática y de la información en la entidad.	
11. Gestionar de forma eficaz los incidentes de seguridad informática cuando se produzcan, identificando el incidente, generando un reporte de investigación forense para determinar la causa raíz, la recuperación de datos, la reparación de sistemas y la implementación de medidas correctivas para prevenir futuros incidentes	
12. Aplicar conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades propias de la seguridad informática, manteniéndose al tanto de las últimas tendencias, amenazas y tecnologías en este campo.	
13. Generar de forma periódica los informes de gestión y seguimiento de la seguridad informática y generar aquellos informes que sean solicitados.	
14. Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento básico en Inglés B1</li> <li>2. Normatividad vigente sobre sector TIC</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Nivel jerárquico</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> <li>5. Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>6. Toma de decisiones</li> </ol>
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería sistemas, telemática y afines, en Ingeniería eléctrica y afines, o en Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.</p> <p>Titulo posgrado en modalidad de especialización en Seguridad informática, seguridad de la información, redes, telecomunicaciones o áreas afines que tengan el componente de seguridad.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>